

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 154

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (17:28) diecisiete horas con veintiocho minutos del día (14) catorce del mes de julio del año (2026) dos mil veintiséis, en la Sala de Cabildos «Auditorio Pedro Sáenz González», ubicada en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43, 55 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 10, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, el PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, asistido del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, inicia el desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el pase de lista correspondiente.---
 Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee los cargos y nombres de las personas integrantes del Ayuntamiento y realiza el registro respectivo, en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA---
PRIMERA SÍNDICA	C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN-----
SEGUNDO SÍNDICO	C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA-----
PRIMERA REGIDORA	C. MA. ERNESTINA LOZANO RODRÍGUEZ---
SEGUNDO REGIDOR	C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ-----
TERCERA REGIDORA	C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA-----
CUARTO REGIDOR	C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR (dispensa)-----
QUINTA REGIDORA	C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA-----
SEXTO REGIDOR	C. RODRIGO DELGADO VERA-----
SÉPTIMA REGIDORA	C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR--
OCTAVO REGIDOR	C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO (dispensa)-----
NOVENA REGIDORA	C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA-----
DÉCIMO REGIDOR	C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES---
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 155

DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. GUADALUPE CANTÚ DE LA GARZA (licencia)-----
DÉCIMA CUARTA REGIDORA	C. MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA----
DÉCIMO QUINTO REGIDOR	C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN-----
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	C. LUCÍA BIASI SERRANO-----
DÉCIMO NOVENO REGIDOR	C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ PIÑA-----
VIGÉSIMO REGIDOR	C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE-----
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA	C. AMALIA MORALES COBOS-----

Concluido el pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, se encuentra presente la mayoría de las personas integrantes del órgano de Gobierno Municipal.-----

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, toda vez que ha sido verificado el *quórum*, siendo las (17:31) diecisiete horas con treinta y un minutos del día (14) catorce del mes de julio del año (2026) dos mil veintiséis, declara válidamente instalada la CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Enseguida, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee el Orden día, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
4. Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la suscripción de un convenio de coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y se da aviso público de inicio del proceso de formulación del instrumento de planeación urbana para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en apego a las leyes y norma oficial en la materia, así como a los planes y programas de ordenamiento territorial vigentes.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 156

5. Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con proyecto de acuerdo mediante el cual se adiciona el programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, autorizado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de 31 de marzo, y su adición aprobada en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de 24 de abril de ese mismo año.-----

6. Asuntos generales.-----

7. Clausura de la sesión.-----

Terminada la lectura del Orden del día, el Secretario del Ayuntamiento somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal su aprobación y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.---
Concluida la votación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que el Orden del día es aprobado por unanimidad de las (21) veintiuna personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y SE DA AVISO PÚBLICO DE INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, EN APEGO A LAS LEYES Y NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTES.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En este acto, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, a fin de agilizar la sesión, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la votación nominal establecida en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para la aprobación de los puntos 4 y 5 del Orden del día, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la votación nominal mencionada es aprobada por unanimidad de las (21) veintiuna

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 157

personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Continuando con el desarrollo del punto 4 del Orden del día, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que, en junta de trabajo previa a esta sesión, el Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Lic. Gustavo Alejandro Serna Turrubiates, amplió la información concerniente, por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (21) veintiuna personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Enseguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, concede la palabra a la **DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA, C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se inserta íntegramente a continuación:-----

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----
La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, la propuesta para la **suscripción de un convenio de coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la emisión del aviso público de inicio del proceso de formulación de un instrumento de planeación urbana, en apego a las leyes y norma oficial en la materia, así como a los planes y programas de ordenamiento territorial vigentes**, presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

Con esta finalidad, las personas integrantes de la citada comisión, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59, 63, 64 y 64 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 8, 11, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al estudio de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 158

-----DICTAMEN-----

I. Antecedentes.-----

1. Derivado de las gestiones realizadas por el Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el 7 de mayo de 2026, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alfonso Treviño Robles, través del oficio No. SECDU-0450/2026, remitió al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Cuauhtémoc Manuel Perusquía Ramírez, la propuesta para la suscripción de un convenio de coordinación entre dicho organismo y el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene por objeto la implementación de acciones orientadas a mejorar y ampliar la oferta de vivienda adecuada en este Municipio, dentro de una política integrada de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.-----

2. El 12 de mayo de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SECAY-0566/2026, envió a esta comisión dictaminadora el convenio mencionado en el párrafo que antecede, para la elaboración del dictamen que nos ocupa.-----

II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 1, 2, 3, 4, 5 y 49 fracciones IV y XXVI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, con personalidad jurídica y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.-----

2. Por su parte, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 49, fracciones IV y XXVI, dispone entre las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las de intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal; así como formular, aprobar y administrar la zonificación y el programa de desarrollo urbano municipal, en los términos de las leyes federales y estatales.-----

3. En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Urbano, con el propósito de que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas disponga de un instrumento de planeación para

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 159

el crecimiento ordenado y la oferta de vivienda adecuada para sus habitantes, propone la suscripción de un convenio de coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para implementar acciones orientas a mejorar y ampliar la oferta de vivienda adecuada en este Municipio, dentro de una política integrada de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.-----

4. En este sentido, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en sus artículos 2 y 3, establece que dicho instituto se creó como un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene entre su objeto la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus viviendas, así como la adquisición en propiedad de suelo destinado para la construcción de sus habitaciones.-----

5. En este aspecto, el artículo 4 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores dispone que dicho organismo cuidará que sus actividades se realicen dentro de una política integrada de vivienda y desarrollo urbano, considerando criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo y que, para ello, podrá coordinarse con los sectores público, privado o social.-----

6. Por consiguiente, la multicitada ley, en su artículo 69, establece que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores podrá celebrar convenios de coordinación y colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales, según corresponda, para el mejor cumplimiento de sus funciones.-----

7. Así, el convenio de coordinación entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, cuya suscripción se propone, tiene por objeto:-----

I. La formulación de un instrumento de planeación urbana en apego a lo que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y la NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.-----

II. Aplicar por parte del Municipio de Matamoros, Tamaulipas incentivos fiscales, presupuestales, de mejora regulatoria y/o de dotación de suelo que impulsen la oferta habitacional de vivienda adecuada, especialmente para la población de menores ingresos, para la adquisición y recuperación de vivienda en el Municipio.-----

IV. Resolutivo.-----

Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, tomando en consideración que las atribuciones del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en materia de vivienda se centran en el ordenamiento territorial, la gestión del suelo y la

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 160

regulación de construcciones, y que sus funciones principales incluyen la autorización de licencias de obra, la prevención de asentamientos en zonas de riesgo, el cobro de contribuciones inmobiliarias, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación, planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipales, **dictamina favorablemente** la suscripción del convenio de coordinación entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Municipio de Matamoros, Tamaulipas. Este convenio de coordinación garantizará, además, una adecuada coordinación interinstitucional, fortalecerá la planeación del desarrollo urbano y promoverá un crecimiento ordenado del territorio municipal.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente: **Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se autoriza la suscripción de un convenio de coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y se da aviso público de inicio del proceso de formulación del instrumento de planeación urbana del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en apego a las leyes y norma oficial en la materia, así como a los planes y programas de ordenamiento territorial vigentes.**-----

Artículo Primero. Se autoriza la suscripción de un convenio de coordinación entre el Municipio de Matamoros, Tamaulipas y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuyo propósito es el trabajo conjunto para la implementación de acciones orientadas a mejorar y ampliar la oferta de vivienda adecuada en este Municipio, dentro de una política integrada de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, conforme a lo siguiente:-----

I. La formulación de un instrumento de planeación urbana en apego a lo que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y la NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.-----

II. Aplicar por parte del Municipio de Matamoros, Tamaulipas incentivos fiscales, presupuestales, de mejora regulatoria y/o de dotación de suelo que impulsen la oferta habitacional de vivienda adecuada, especialmente para la población de menores ingresos, para la adquisición y recuperación de vivienda en el Municipio.-----

Artículo Segundo. Se da aviso público del inicio del proceso de formulación del instrumento de planeación urbana mencionado en la fracción I del Artículo Primero de este acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley General

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 161

de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.-----

Artículo Tercero. La difusión del aviso público antes mencionado se llevará a cabo a través de medios oficiales, plataformas digitales, participación territorial y transparencia activa, para lo cual se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano a realizar las gestiones pertinentes.-----

Artículo Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal, al Segundo Síndico, al Secretario del Ayuntamiento y al Secretario de Desarrollo Urbano a suscribir el convenio de coordinación entre el Municipio de Matamoros, Tamaulipas y el INFONAVIT, cuyo objeto se describe en el Artículo Primero del presente acuerdo.----
Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiséis.-----

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS-----

C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA QUINTA REGIDORA PRESIDENTA.-

Firma.- A FAVOR.-----

C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

SECRETARIA.- Firma.- A FAVOR.-----

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA NOVENA REGIDORA VOCAL 1.- Firma.- A

FAVOR.-----

C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR VOCAL 2.-

Firma.- A FAVOR.-----

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO DÉCIMO QUINTO REGIDOR VOCAL 3 Firma.- A

FAVOR.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del **acuerdo mediante el cual se autoriza la suscripción de un convenio de coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y se da aviso público de inicio del proceso de formulación del instrumento de planeación urbana del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en apego a las leyes y norma oficial en la materia, así como a los planes y programas de ordenamiento territorial vigentes**, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que el acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (21) veintiuna personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 162

los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, AUTORIZADO EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO, Y SU ADICIÓN APROBADA EN LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE ABRIL DE ESE MISMO AÑO.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En este acto, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que, en junta de trabajo previa a esta sesión, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alfonso Treviño Robles, amplió la información concerniente, por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (21) veintiuna personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Enseguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, concede la palabra a la **QUINTA REGIDORA, C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se inserta íntegramente a continuación:-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, la **propuesta para adicionar 9 proyectos nuevos al programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, autorizado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de 31 de marzo, y su adición aprobada en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de 24 de abril de ese mismo año, presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano.**-----

Con esta finalidad, las personas integrantes de la comisión mencionada, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59, 63, 64 y 64 *Bis* del Código Municipal

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 163

para el Estado de Tamaulipas y 11, 35, 39, 40, 42, 43 y 45 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al análisis de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

1. El 31 de marzo de 2026, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria, autorizó el programa anual de obra pública, con una inversión total de \$278,862,353.45 (doscientos setenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 45/100 m. n.).-----
2. El 24 de abril de 2026, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, a propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, adicionó al programa anual antes mencionado 7 nuevos proyectos, cuya descripción, ubicación, metas e importes totales se mencionan a continuación:-----

PROGRAMA MUNDIAL SOCIAL

No.	OBRA Y UBICACIÓN	METAS	IMPORTE TOTAL
1	Construcción de Cancha de Futbol 5 en el Deportivo Eduardo Chávez, Rehabilitación de Cancha en el Parque Lineal Manuel Cavazos Lerna y Reposición de Malla Ciclónica en Cancha de Futbol "Cascaritas", diversas Colonias en el Municipio de Matamoros, Tam.	918 M2	\$ 1, 973,232.11
2	Colocación de Pasto Sintético en Cancha de Futbol 7 "Cascaritas", Unidad Deportiva Emilio Martínez Manautou, Colonia Alianza, en el Municipio de Matamoros, Tam.	1,947 M2	\$ 1,821,847.67

PROGRAMA OBRA DIRECTA

No.	OBRA Y UBICACIÓN	METAS	IMPORTE TOTAL
1	Pavimentación Asfáltica en Calle Revolución de División del Norte a Emiliano Zapata, Colonia México Agrario, en el Municipio de Matamoros, Tam.	4,630 M2	\$ 6,772,236.03
2	Remodelación de Parque Niños Héroes, en Av. Universidad, Colonia Bancaria, en el Municipio de Matamoros, Tam.	616.58 M2	\$ 774,691.12
3	Reposición de Pasto Sintético en Cancha de Futbol 5, Colonia Mariano Matamoros, en el Municipio de Matamoros, Tam.	829.55 M2	\$ 780,291.31

PROGRAMA FAISMUN

No.	OBRA Y UBICACIÓN	METAS	IMPORTE TOTAL
1	Pavimentación Asfáltica de la Calle Emiliano Zapata de 15 de Septiembre a Juan Aldama, Colonia Expofiesta Sur, en el Municipio de Matamoros, Tam.	1,401.40 M2	\$ 3,307,428.59
2	Pavimentación Asfáltica de la Privada Valencia de Calle 14 a Calle Toledo, Colonia Buenavista, en el Municipio de Matamoros, Tam.	671.32 M2	\$ 1,813,080.08

3. El 10 de julio de 2026, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alfonso Treviño Robles, a través del oficio número SECDU-0647/2026, envió al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Cuauhtémoc Manuel Perusquía Ramírez, la propuesta para la adición al programa anual de obra pública para el presente ejercicio fiscal de 9

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 164

proyectos nuevos dentro del Programa FAISMUN 2026, los cuales se añaden a los 7 descritos anteriormente. Esta adición tiene como propósito optimizar los recursos asignados a la obra pública y redefinir acciones con el fin de evitar la duplicación de trabajos o interrupción de las obras.-----

4. El 13 de julio de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el oficio SECAY-0821/2026, envió a la presidencia de esta comisión emisora la propuesta mencionada en el párrafo que antecede, para su estudio y emisión del dictamen que nos ocupa.--

II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 12, 13, 15, 20, 22 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 49, 73 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.-----

2. Por su parte, el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone entre las facultades de los Ayuntamientos la de autorizar el programa anual de obra pública, el cual deberá promover la igualdad sustantiva en el acceso a los servicios públicos, así como considerar el uso de energías renovables y el aprovechamiento sustentable de la energía.-----

3. En este contexto, el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, establece que su objeto es regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control y calidad de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, que realicen los Ayuntamientos de los municipios.-----

4. Por consiguiente, los artículos 12 y 13 de la referida Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, disponen que el gasto aplicable en esta materia, que realicen los Ayuntamientos, quedará sujeto a sus respectivos presupuestos de egresos, a las disposiciones normativas que regulan

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 165

el ejercicio y control del gasto público, a los preceptos de esta ley y a los convenios o acuerdos que celebren la Federación, el Estado y los Municipios.-----
Por tanto, la ejecución de las obras públicas que realicen los Ayuntamientos con cargo total o parcial a fondos aplicados por la Federación, con excepción de las Aportaciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, estará sujeta a las disposiciones de la ley federal en la materia, y en lo conducente a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, así como a lo pactado en los convenios y acuerdos de coordinación que se celebren.-----

5. Al respecto, la Auditoría Superior del Estado, en su Acuerdo General de 21 de enero de 2026, expedido en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, ambos del Estado de Tamaulipas, establece que, en la planeación de obras, servicios y/o acciones con recursos propios y federales, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas deben autorizar las modificaciones al programa anual de obra pública.---

IV. Resolutivo.-----

Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, tomando en consideración que la programación de obras no es estática y que los recursos extraordinarios, como en el caso del FAISMUN, cuyos recursos suelen liberarse por etapas o ampliarse a lo largo del año, obligan a las administraciones a realizar modificaciones continuas, además de las necesidades sociales que exigen reasignar los presupuestos de forma rápida, **dictamina favorablemente** la adición de 9 proyectos nuevos del Programa FAISMUN, cuya descripción, ubicación, metas e importes totales se mencionan a continuación:-----

PROGRAMA FAISMUN 2026

No.	Obra y ubicación	Metas	Importe total
1	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ VILLARREAL ENTRE 20 Y 21, EN LA COLONIA BUENA VISTA	969.04 M2	\$ 2,065,840.24
2	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN EL BULEVAR MANUEL CAVAZOS LERMA, BAJADA A CALLE 21, EN LA COLONIA BUENA VISTA	702.00 M2	\$ 1,562,598.69
3	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE 21 DE FRANCISCO GONZÁLEZ VILLARREAL A CALLE 18, EN LA COLONIA BUENA VISTA	960.66 M2	\$ 2,062,086.82
4	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE PEDRO CABRAL DE JESÚS GUEVARA A NATIVIDAD LARA, EN LA COLONIA EJIDO 20 DE NOVIEMBRE	870.94 M2	\$ 1,890,974.61
5	AMPLIACIÓN DE CARRIL EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE DE AGAPITO GONZÁLEZ A FRANCISCO J. MANCIN, EN LA COLONIA CAMPESTRE DEL RÍO 1	2,609.77 M2	\$ 8,296,768.73
6	COLOCACIÓN DE MONUMENTO A LA FAMILIA EN EL PARQUE CENTRAL, FRACC. VICTORIA SECCIÓN FIESTA	5 PIEZAS	\$ 1,090,177.06

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 166

7	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA TELESECUNDARIA JOSÉ EMILIO PACHECO BERNIE, EN EL FRACC. LOS PRESIDENTES	1 MÓDULO	\$ 1,003,130.57
8	PAVIMETACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE RUBÍ DE AQUA MARINA A TURQUESA, EN LA COLONIA VILLA ESMERALDA	1,586.17 M2	\$ 3,320,720.37
9	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE LEO DE UNIVERSIDAD A ACUARIO, EN LA COLONIA SATÉLITE	1,926.00 M2	\$ 4,072,630.09

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se adiciona el programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, autorizado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de 31 de marzo, y su adición aprobada en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de 24 de abril de ese mismo año.-----

Artículo Primero. Se adicionan 9 proyectos nuevos del Programa FAISMUN 2026 al programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, autorizado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de 31 de marzo, y su adición aprobada en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de 24 de abril de ese mismo año.-----

Artículo Segundo. La descripción, ubicación, metas e importes totales de los proyectos que mediante el presente acuerdo se adicionan al programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, se citan a continuación:-----

PROGRAMA FAISMUN 2026

No.	Obra y ubicación	Metas	Importe total
1	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ VILLARREAL ENTRE 20 Y 21, EN LA COLONIA BUENA VISTA	969.04 M2	\$ 2,065,840.24
2	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN EL BULEVAR MANUEL CAVAZOS LERMA, BAJADA A CALLE 21, EN LA COLONIA BUENA VISTA	702.00 M2	\$ 1,562,598.69
3	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE 21 DE FRANCISCO GONZÁLEZ VILLARREAL A CALLE 18, EN LA COLONIA BUENA VISTA	960.66 M2	\$ 2,062,086.82
4	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE PEDRO CABRAL DE JESÚS GUEVARA A NATIVIDAD LARA, EN LA COLONIA EJIDO 20 DE NOVIEMBRE	870.94 M2	\$ 1,890,974.61
5	AMPLIACIÓN DE CARRIL EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE DE AGAPITO GONZÁLEZ A FRANCISCO J. MANCIN, EN LA COLONIA CAMPESTRE DEL RÍO 1	2,609.77 M2	\$ 8,296,768.73
6	COLOCACIÓN DE MONUMENTO A LA FAMILIA EN EL PARQUE CENTRAL, FRACC. VICTORIA SECCIÓN FIESTA	5 PIEZAS	\$ 1,090,177.06
7	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA TELESECUNDARIA JOSÉ EMILIO PACHECO BERNIE, EN EL FRACC. LOS PRESIDENTES	1 MÓDULO	\$ 1,003,130.57
8	PAVIMETACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE RUBÍ DE AQUA MARINA A TURQUESA, EN LA COLONIA VILLA ESMERALDA	1,586.17 M2	\$ 3,320,720.37
9	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE LEO DE UNIVERSIDAD A ACUARIO, EN LA COLONIA SATÉLITE	1,926.00 M2	\$ 4,072,630.09

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 167

Artículo Tercero. Los presupuestos de las obras mencionadas se calcularon con los costos vigentes en el mercado. En caso de incrementarse el costo de los insumos, será necesario ajustar los presupuestos y modificar el programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026.-----

Artículo Cuarto. Los 9 proyectos nuevos del Programa FAISMUN descritos en el Artículo Segundo del presente acuerdo, se añaden a los 7 proyectos cuya adición al programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026 se autorizó en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de 24 de abril de ese mismo año.-----

Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiséis.-----

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS-----

C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA QUINTA REGIDORA PRESIDENTA.-

Firma.- A FAVOR.-----

C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

SECRETARIA.- Firma.- A FAVOR.-----

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA NOVENA REGIDORA VOCAL 1.- Firma.- A

FAVOR.-----

C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR VOCAL 2.-

Firma.- A FAVOR.-----

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO DÉCIMO QUINTO REGIDOR VOCAL 3 Firma.- A

FAVOR.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del **acuerdo mediante el cual se adiciona el programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, autorizado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de 31 de marzo, y su adición aprobada en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de 24 de abril de ese mismo año**, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que el acuerdo mencionado **es aprobado** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, por mayoría de las (21) veintiuna personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con (20) veinte votos a favor: Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila; Primera Síndica, C. Angélica Susana Maldonado Saguilán; Segundo Síndico, C. Julio Hernández Mendiola; Primera Regidora, C. Ma. Ernestina Lozano Rodríguez; Segundo Regidor, C. Héctor Manuel Díaz Sánchez;

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 168

Tercera Regidora, C. María Guadalupe García de la Rosa; Quinta Regidora, C. Linda Mireya González Zúñiga; Sexto Regidor, C. Rodrigo Delgado Vera; Séptima Regidora, C. Alba Viridiana Villasana Aguilar; Novena Regidora, C. Claudia Cepeda García; Décimo Regidor, C. Jorge Prisciliano Rentería Campos; Décima Primera Regidora, C. Karina Jazmín Ensignia Morales; Décimo Segundo Regidor, C. Armando García Hernández; Décima Cuarta Regidora, C. María del Carmen Garza García; Décimo Quinto Regidor, C. Rafael Méndez Lorenzo; Décima Séptima Regidora, C. Yanín Zaleta García Delgado; Décima Octava Regidora, C. Lucía Biasi Serrano; Décimo Noveno Regidor, C. Rodolfo Simón Hernández Piña; Vigésimo Regidor, C. Christian Guerra Lizalde y Vigésima Primera Regidora, C. Amalia Morales Cobos. Y (1) una abstención: Décima Sexta Regidora, C. América Lorencez Guzmán.-----

6. ASUNTOS GENERALES.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Enseguida, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que no se registraron previamente intervenciones en este punto del Orden día.-----

En consecuencia, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, procede con la clausura de la sesión, por haberse agotado los asuntos a tratar.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, habiendo desarrollado el Orden del día, siendo las (17:47) diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día (14) catorce del mes de julio del año (2026) dos mil veintiséis, declara formalmente clausurada la **CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**.-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 169

PRIMERA SÍNDICA

C. ANGÉLICA SUSANA
MALDONADO SAGUILÁN

SEGUNDO SÍNDICO

C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA

PRIMERA REGIDORA

C. MA. ERNESTINA LOZANO
RODRÍGUEZ

SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ

TERCERA REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA
DE LA ROSA

QUINTA REGIDORA

C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA

SEXTO REGIDOR

C. RODRIGO DELGADO VERA

SÉPTIMA REGIDORA

C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

NOVENA REGIDORA

C. CLAUDIA CÉPEDA GARCÍA

DÉCIMO REGIDOR

C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA
MORALES

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. MARÍA DEL CARMEN GARZA
GARCÍA

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 5 FOLIO 170

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

C. YANÍN ZALETÁ GARCÍA
DELGADO

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. LUCÍA BIASI SERRANO

DÉCIMO NOVENO REGIDOR

C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ
PIÑA

VIGÉSIMO REGIDOR

C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

C. AMALIA MORALES COBOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ